

Otro 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, sin que la prevención frente a los riesgos pase los muros de prisiones

El 28 de abril es el **Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo**, y, como cada año, **CCOO** conmemoramos esta jornada reivindicativa reafirmando nuestro compromiso de seguir trabajando para acabar con la lacra de la siniestralidad laboral, para que la seguridad y salud en el trabajo sea un derecho efectivo, y se sitúe como prioridad en todas las políticas, las empresas y Administraciones.

Un 28 de abril, también, para recordar a las víctimas de accidentes laborales y enfermedades profesionales, y mostrar nuestro apoyo y solidaridad a sus familias, compañeros y compañeras de trabajo.

CCOO queremos, además, poner el foco de atención en el impacto que el cambio climático está teniendo en el mundo del trabajo y en la salud.

El personal penitenciario no somos ajenos a esa realidad que hace que los derechos a la salud e integridad personal queden cuestionados por el mero hecho de trabajar.

Instituciones penitenciarias, sus gestores, siempre han manifestado una fuerte resistencia a adoptar medidas preventivas frente a los riesgos laborales. Parapetados bajo la cantinela de que “eso en prisiones no puede ser” imponen la coartada que hace que la normativa preventiva se diluya bajo unos procedimientos que buscan justificar la gestión y no prevenir y abordar los riesgos.

Sin lugar a dudas, las agresiones, la violencia en el trabajo contra el personal penitenciario, es el ejemplo más paradigmático. **No se evalúan las causas de las agresiones, se restringe lo normado en la Ley, se reinterpreta arbitrariamente lo que es una agresión, se infra registran, para finalmente presentar la agresión con un mal impredecible y no prevenible, es decir, como algo que va en el sueldo.**

Las consecuencias son demoledoras para las víctimas, trabajadoras y trabajadores penitenciarios que se les deja sin prevención de riesgos, sin protección y sin apoyo ante la pandemia de violencia que padecemos.

Son otros muchos riesgos los que son tratados de igual modo: riesgos psicosociales, personal vulnerable, efectos de la turnicidad y nocturnidad, riesgos biológicos, entre otros, y que hacen conjuntamente que la expectativa vital del personal penitenciario sea menor que el de la población general.

CCOO reivindica la necesidad y la responsabilidad de la Administración de prevenir colectivamente todos los riesgos laborales, y modificar las medidas de los que no tengan la protección necesaria a la vista de su reiteración.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

[@CCOO_Prisiones](https://www.instagram.com/CCOO_Prisiones)

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es



Trabajamos para proteger y defender el derecho a la salud y la integridad personal de todo el colectivo penitenciario. La ley de prevención tiene que aplicarse íntegramente dentro de las prisiones.

CCOO defendemos en prisiones **la necesidad de una respuesta adecuada las consecuencias que para el personal tienen los riesgos en prisiones**, no alargando hasta límites de riesgo la presencia laboral en prisiones, evaluando la necesidad de **coeficientes reductores** para la jubilación adecuados a los riesgos y a sus consecuencias.

28 de abril, el personal penitenciario también tenemos derecho a la seguridad y la salud en el trabajo

Madrid, 28 de abril de 2024

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO_Prisiones

seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

